Contratación Santander, 04 de febrero de 2025

Señores:
AQUILINO CARREÑO NARANJO
C.C 6.597.655 de Contratación Santander
ESTACIÓN DE SERVICIO CONTRATACIÓN SANTANDER
NIT. 6.597.655-8
Correos electrónicos: aquicamilin@gmail.com
Contratación Santander

REF: Comunicación de aceptación de la oferta del proceso de invitación pública de mínima cuantía N.º **MC-005-2025**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARÍA Y VEHÍCULOS PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE CONTRATACION SANTANDER".**

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y del numeral 6 del Artículo 2.2.1.21.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por medio de la presente y de manera atenta, me permito manifestarle que la alcaldía municipal de Contratación Santander, ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta presentada por usted el día 31 de enero de 2024.

DATOS DE LA ACEPTACION Y CONTRATO

COMUNICADO DE ACEPTACION: MC-005-2025

CONTRATO DE

SUMINISTRO

OBJETO

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARÍA Y VEHÍCULOS PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE CONTRATACION SANTANDER".

ALCANCE DEL OBJETO

El contratista para la ejecución del objeto deberá ceñirse en un todo de acuerdo al alcance y obligaciones señaladas en los estudios previos, los anexos técnicos, la invitación pública, la propuesta aceptada y demás documentos que forman parte integral de la presente aceptación, así como los siguientes alcances:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr/Unitario	Vr/Parcial
1	A.C.P.M BIOACEM	Galón.	1.895	$ 14.600,00	$ 27.667.000,00
2	GASOLINA CORRIENTE(OXIGENADA)	Galón.	200	$ 20.200,00	$4.040.000,00
3	ACEITE HIDRAULICO AW 68	Quinto	5	$ 410.000,00	$2.050.000,00
4	ACEITE PARA MOTOR 15W-40 MX	Quinto	4	$ 630.000,00	$2.520.000,00
5	GRASA ALTA TEMPERATURA MULTIPROPOSITO 16 KG	Balde	3	$ 700.000,00	$2.100.000,00
6	LIMPIA INYECTORES DIESEL X 250 ML	Pinta	10	$ 21.000,00	$ 210.000,00
7	ACEITE FB 2T	Cuarto	30	$ 27.000,00	$ 810.000,00
8	VALVULINA 140	Galón	2	$ 120.000,00	$ 240.000,00
9	REFRIGERANTE RADIADOR (VERDE Y/O ROJO)	Galón	5	$ 40.000,00	$ 200.000,00
Valor Total					**$ 39.837.000,00**

1). Horario de atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de combustibles.

2). Garantizar el suministro del combustible en el Municipio de Contratación – Santander, en condiciones de seguridad.

3). Garantizar el suministro permanente de combustibles para casos en que no existe fluido eléctrico, daños de surtidores, contaminación del combustible, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicio, escasez de combustibles por parte del distribuidor mayorista, etc.

4). Los combustibles deben estar microfiltroados con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción del agua o las nuevas especificaciones y procedimientos requeridos para su provisión.

5). Mínimo un surtidor disponible para los vehículos del municipio, y su ubicación deberá ser en el casco urbano del municipio de Contratación – Santander, o en un área cercana esta, no superior a 5 kilómetros; excepto

cuando la entidad contratante informe que sea suministrado en lugar diferente, el cual necesariamente deberá contar con las condiciones propias de entrega de un suministro propio para esta clase.

6). Debra garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecida, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.

7). Las estaciones de servicio deben contar con empleados que suministren con responsabilidad, seguridad y precisión los cuales deben verificar la placa de cada vehículo del municipio, antes del abastecimiento a fin de registrarlos en el medio establecido como de control.

8). Debe ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato, con la medida establecida para cada galón de combustibles solicitados.

9). Deberán presentar para cada corte al supervisor designado, la correspondiente factura en caso de ser distribuidor mayorista, y en caso de ser distribuir minorista, de conformidad con el articulo 2 literal “d” decreto 1001 del 08 de abril de 1997 (o la norma que lo sustituya o modifique) presentará la documentación correspondiente bien sea vale o recibo de combustible, totalizando el pago mensual, que debe corresponder con los vales autorizados por el municipio para el suministro de los bienes requeridos.

10). Diseñar y entregar al municipio una tiquetera o valera, enumerada en la cual se especifique: fecha, nombre de quien recibe, vehículo de destino, descripción el bien entregado, cantidad, valor y espacio para la firma del supervisor del contrato.

VALOR

El valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($ 39.837.000,00),** IVA INCLUIDO, de acuerdo a la oferta presentada.

FORMA DE PAGO

La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del presente contrato mediante la modalidad de precios unitarios, mediante actas de pagos parciales en forma proporcional al valor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, soporte del pago de seguridad social e informe de ejecución de actividades, todo esto debidamente avalado y aprobado previamente con el recibido de conformidad y a satisfacción, por el supervisor o quien haga sus veces. los anteriores valores se pagarán previo cumplimiento de los requisitos establecidas dentro de las obligaciones del contratista.

El valor total se constituye como remuneración del servicio descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

Parágrafo 1: Los pagos deberán realizarse a través de transferencia bancaria en la cuenta registrada por el contratista.

Parágrafo 2: Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación oportuna de la cuenta de cobro o factura según corresponda, por lo cual el contratista autoriza expresamente que el contratante, pague las cuentas de cobro o factura según corresponda, presentadas extemporáneamente, en el siguiente mes de su radicación, por causas imputables al contratista, especialmente en su falta de previsión o preparación de su pago, de acuerdo a sus obligaciones contractuales.

Parágrafo 3: La Entidad Contratante pagará los gastos adicionales y de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor o interventor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes o que se generen para el cumplimiento del objeto del contrato

PLAZO DE EJECUCION

El término de ejecución del presente proceso contractual será a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos, lo que primero suceda.

LUGAR DE EJECUCION

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Contratación Santander.

DISPONIBILIDAD Y PROYECTO:

El valor del contrato se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP01280002 y CDP01280001 USP, del Presupuesto para la Vigencia de 2025, por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($ 39.837.000,00).**

GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies; por lo anterior de acuerdo al objeto de contratación, el valor del contrato y el término de ejecución y la forma de pago, la entidad considera que no es necesario la exigencia de garantías.

SUPERVISOR:

Tendrá como supervisor al Secretario Planeación e Infraestructura Municipal o quien haga sus veces.

NOTIFICACIONES:

El MUNICIPIO	Dirección: Carrera 4 No. 6 - 51 Palacio Municipal del Municipio de Contratación Santander, Teléfono: 313 8860485 Correo electrónico: alcaldia@contratacion-santander.gov.co
EL CONTRATISTA	Dirección: Carrera 4 # 12-98 Contratación – Santander, Teléfono: 320 233 3236, Correo electrónico: aguicamilin@gmail.com

Atentamente,

ORIOL PLATA HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Diego Fernando Moreno Carreño – Secretario de Planeación

Revisó: Ardila Asesores y Consultores S.A.S